

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO
EN PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD.**

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATALNTICO.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998..

Para constancia se firma en Soledad el primero (01) día del mes de julio de 2025.

Atentamente,



YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano

cargo de la Dra. Margarita Sierra Aguilar, JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO